

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

A S I S T E N C I A:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor secretario, sírvase dar cuenta con lo listado para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES LIC.

RAFAEL COELLO CETINA: Sí señor presidente, en esta ocasión corresponde la comparecencia de seis candidatos seleccionados por el Pleno de la Suprema Corte, para continuar en el procedimiento relativo al nombramiento del Consejero de la Judicatura Federal, que ocupará el cargo del primero de diciembre de dos mil seis, al treinta de noviembre de dos mil once.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si les parece a ustedes, podemos proceder a sortear el orden en el que comparecerán las seis personas

que se encuentran presentes para esta etapa. Tiene usted en la urna seis números.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Así es señor presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, si por orden alfabético los va llamando para que tomen un número, lo digan, y posteriormente su comparecencia sea siguiendo ese orden.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Sí señor ministro presidente.

Número 1. Esquinca Muñoa César. Corresponde número 4.

Número 2. Gómez Argüello Roberto. Corresponde el número 2.

Número 3. Martínez Delgadillo María Luisa. Corresponde número 3.

Número 4. Navarro Hidalgo Alfonsina Berta. Corresponde número 1.

Número 5. Pardo Rebolledo Jorge Mario. Corresponde número 5.

Número 6. Vázquez Marín Oscar. Corresponde número 6.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tomando en consideración que se había señalado que contarían con un máximo de quince minutos. Les señalo que el señor secretario de Acuerdos comisionado, les avisará faltando un minuto a fin de que redondeen su exposición, y a los quince minutos señalará para que concluyan si es que no lo han hecho; en consecuencia, de acuerdo con el orden pedimos a la magistrada Alfonsina Berta Navarro, pase al frente para iniciar su exposición. Se le concede el uso de la palabra.

SEÑORA MAGISTRADA ALFONSINA BERTA NAVARRO: Buenos días.

Respetable señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respetables señoras ministras y señores ministros, apreciables compañeros integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Sean mis primeras palabras para expresar mi agradecimiento por la deferencia para concurrir a esta sesión. Cuando se pretende hablar de los propósitos o planes de trabajo si se llega a ocupar un cargo determinado, quien a él aspira casi siempre suele hacerlo ponderando sus propias capacidades, sus virtudes, sus amplios conocimientos sobre las actividades inherentes al mismo, enumerando un sinnúmero de actos que realizaría para lograr las innumerables metas que también reseña.

Señoras y señores ministros, su servidora no va atiborrarlos de toda esa descripción en virtud de que estimo son conocedores de mis capacidades y mis limitaciones, al igual que de mis aptitudes y espíritu de entrega al trabajo que se me encomiende, eso por un lado, y por otro, porque tengo muy presente que en agosto de dos mil tres, esta Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación dio marcha a un proceso de interlocución con la sociedad mexicana, para que le manifestara los problemas que percibía en el sistema de impartición de justicia; para ese efecto realizó una consulta nacional, la que arrojó un cúmulo de ideas y propuestas tan divergentes que hizo necesario su procesamiento a través de expertos quienes extrajeron las conclusiones pertinentes, y elaboraron una agenda judicial, el Libro Blanco de la Reforma Judicial, es fiel testigo de la sistematización de éste gran trabajo; mi propósito por tanto, puede resumirse de llegar a ocupar el digno cargo de consejera del Consejo de la Judicatura Federal, en dar vida a ese Libro Blanco en la medida que lo permita la competencia de tal órgano y la función específica que se me asignara en el cargo apuntado, para cuyo fin adoptaría las políticas, programas y acciones necesarias que impulsen de manera real, la reforma que reclama la sociedad sobre la impartición de la justicia federal. No obstante, quiero resaltar un interés, el relativo a la práctica que observan muchos juzgadores federales y que lucharía porque fuera la constante, concerniente tal práctica al trato que debe prevalecer por parte de los mandos superiores hacia sus colaboradores en general, personal de todos los niveles, desde el encargado de mantenimiento, hasta el

secretario proyectista, siempre he avalado la tesis de que un trato cálido, humano, incluyente y cercano con el personal que forma parte con nuestro equipo de trabajo, da mas frutos y rendimientos, que uno forjado bajo la prepotencia, órdenes irracionales, trato inequitativo u horarios de labores desproporcionados con las cargas de trabajo, no podemos perder de vista que el ser humano si bien debe trabajar, su recreación prudente y el tiempo necesario para satisfacer sus más elementales requerimientos, repercute en una buena salud, lo que le permite mantener las fuerzas requeridas para sacar adelante de una manera óptima las tareas que le son encomendadas, una opción para cuidar este aspecto, sería la implementación del horario corrido, salvo cuando por la urgencia de algunos asuntos, ello no fuere posible, lo que además, traería el doble beneficio de economizar el consumo de energía eléctrica y telefonía, en fin, el máximo rendimiento de las personas, se obtiene gracias a una buena salud física y mental en donde los factores que he mencionado juegan un papel muy importante; en consecuencia, de llegar a ser consejera, trataría de que todos los juzgadores federales, no sólo algunos, vean a sus equipos de trabajo como una gran familia y como tal, tratarla. Otra inquietud que quiero resaltar, es la de pugnar por la constante presencia del Consejo de la Judicatura Federal, en cada uno de los circuitos que hay en la Republica mexicana, a través de la implementación de delegaciones regionales dependientes o equiparables a la Visitaduría Judicial, como órganos auxiliares del Consejo y que sirvieran como punto de enlace entre el Consejo y los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, ya, que desde la perspectiva de su servidora, con ello se lograría una significativa efectividad en el cumplimiento de sendos objetivos del Consejo.

Primero.- Lograr la mayor eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional, en tanto que tales delegaciones o puntos de enlace, se ocuparían preponderantemente, de la tarea de supervisión y vigilancia inmediata sobre las cargas de trabajo y las herramientas y elementos con que se cuenta para hacerles frente y.

Segundo.- Tener un discernimiento más cercano y exacto sobre el comportamiento de los titulares de los juzgados y tribunales de Circuito, dada la proximidad que se tendría con ellos, lo que conlleva además, una inmediatez en el conocimiento de hechos que violenten derechos laborales del personal o anule alguna de las cualidades o virtudes del juzgador, relacionados con la ética judicial que deben de guardar lo que permitiría una actuación correctiva oportuna mediante la información puesta a consideración de los órganos competentes, para que se actúe en consecuencia, pues de una conducta recta, pende, originalmente el buen funcionamiento de dichos órganos de administración de justicia, tanto en el ámbito interno, como en el externo; en efecto, dado el gran crecimiento que ha observado el Poder Judicial de la Federación, respecto de sus órganos y personal, resulta indispensable detectar con la mayor prontitud, si es congruente la correlación de las cargas de trabajo, con el potencial de despacho de los órganos encargados de la impartición de justicia, los que, para su mayor optimización, siempre deben guardar una cierta coherencia, pues sólo así se logra alcanzar la mayor eficacia de los recursos materiales y personales que se tiene al alcance.

De tal forma que, en mi concepto, se hace necesario al instalación de esas delegaciones, con el objeto de reorganizar y redistribuir con la oportunidad requerida, las cargas de trabajo, buscando el equilibrio entre la capacidad de resolución y el ingreso de asuntos, lo que repercutiría en mayor beneficio para la ciudadanía, pues la resolución de sus problemas jurídicos se vería cristalizada con la máxima expedités posible, junto con la garantía de la legalidad constitucionalmente exigida.

Por otra parte, con la estructuración de esta presencia regional se pondría especial atención en el actual desplegado por jueces de Distrito y magistrados de circuito, y en sí, de cualesquier otro funcionario o personal de apoyo, para evitar que en un momento dado adopten una conducta un tanto permisiva y, o abusiva, sea para favorecer sus intereses propios en detrimento del ambiente propicio que deben

procurar para el debido desenvolvimiento de su personal, o con relación a los asuntos que tengan bajo su jurisdicción; esto, porque la falta de supervisión y vigilancia constante sobre los titulares del Poder Judicial de la Federación, puede desencadenar la generación de conductas irregulares, que podrían ir desde su falta o tardía asistencia al centro de trabajo, seguido de su retiro anticipado o su asistencia al mismo en estado inconveniente, lo cual a veces provoca la delegación, de facto, de facultades y obligaciones con el consiguiente descuido en sus labores, la implementación de horarios desproporcionados a las cargas reales de trabajo, los malos tratos hacia el personal, o inclusive, el acoso sexual. En lo que corresponde a los asuntos que tienen bajo su jurisdicción las conductas que anticipé, debido a su naturaleza intrínseca podrían llegar a reflejarse en la indebida resolución y tardanza innecesaria de dichos asuntos, trastocando las garantías de prontitud y expedités que avala nuestra Carta Magna.

Dentro de su funcionalidad, además de la vigilancia resaltada, sería sustentable la concesión de ciertas facultades a los delegados regionales del Consejo, quienes dicho sea de paso, serían escrupulosamente nombrados para recibir las quejas de los litigantes y partes en los juicios, por virtud de malos tratos recibidos, por algún integrante del juzgado o Tribunal, con lo que no tendrían que esperar para su presentación, hasta la visita que de manera ordinaria se practica dos veces al año a los órganos jurisdiccionales, o extraordinarias en su caso, así como fungir como mediadores entre las situaciones de discordia que se llegaren a presentar, sea entre juzgador y partes o aquél y subordinado; de ahí que deba generarse una cultura de supervisión permanente, sobre la actuación de los integrantes del Poder Judicial de la Federación, para poder advertir, desde un primer signo algún cambio negativo de conducta o incongruencia con aquella información positiva, obrante en sus expedientes personales, para así estar en aptitud de poner el remedio que amerite el caso concreto, o sancionar las consecuencias que genera un ejercicio deficiente de la profesión.

Finalmente, no podría pasar por alto, que dentro de los tantos temas que se reseñan en el Libro Blanco, uno que para mí, es muy importante y por tanto acogería de manera preponderante es el concerniente, al retiro y la jubilación; en este aspecto, he de mencionar que para mí, la recompensa al esfuerzo cotidiano de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, de menor jerarquía dentro de la carrera judicial constituye una prioridad y como tal, es mi postura, que deben ser estimulados de una forma trascendente, siguiendo la línea trazada para jueces de Distritos y magistrados de Circuito, en el tema de pensiones complementarias, si bien, no en el mismo nivel, si continuando la directriz marcada para garantizar que la fiel y recta actuación con que se desempeñan sus cargos están respaldadas, no sólo por su estabilidad sino por condiciones de jubilación y retiro que les permitan vivir con el decoro y la dignidad que el desempeño honesto y responsable de sus cargos les merecen; me refiero a: secretarios y actuarios e inclusive, de ser posible, al personal de apoyo, adscritos a los distintos órganos jurisdiccionales que dependen del Consejo de la Judicatura Federal.

Así como se exige la excelencia académica, alto grado de responsabilidad, completa disponibilidad de entrega para con la función jurisdiccional en los profesionistas que aspiran a ser reclutados y seleccionados para integrar esta gran casa de justicia, igualmente, debe ser exigible no sólo una remuneración acorde a dichas virtudes, sino también la dignificación del retiro; para tal cometido es necesario establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado en beneficio de los citados funcionarios, constituyéndose desde luego, los instrumentos que para el fin se requieran.

La materia propia de esta prestación, deberá cuidarse con mucho detenimiento; esto es, las proporciones de la pensión complementaria a otorgar, considerando los años de servicio y la edad, pensión que como lo anticipé, no podría ser en un principio igual a la que se otorga a los jueces de Distrito y magistrados de Circuito; ya que no puede pasarse

por alto, que a mayor número de personas en un grupo laboral, menores pueden ser las prestaciones económicas cuando no se cuentan con un amplio presupuesto.

De arrojar resultados positivos la propuesta, como así confío sucederá, se llevaría a cabo la planeación formal y se buscarían las fuentes públicas y privadas de financiamiento atinente.

Con lo anterior concluyo mi intervención, en lo que corresponde a los propósitos y plan de trabajo que desde mi perspectiva, pueden producir un cambio positivo en el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Nuevamente, señoras y señores ministros agradezco esta oportunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la bondad de pasar al frente el magistrado Roberto Gómez Argüello.

Se le concede el uso de la palabra.

SEÑOR MAGISTRADO ROBERTO GÓMEZ ARGÜELLO: Con su venia señor presidente.

Señoras y señores ministros, México está viviendo un proceso de transición democrática; se dio ya el relevo de integrantes del Poder Legislativo, en próxima fecha se dará el cambio del titular del Ejecutivo.

La pluralidad de posturas no vista con anterioridad, ha impulsado el abierto debate en torno a instituciones que son pilares de la vida nacional. Se trata de manera cotidiana temas vinculados a reformas estructurales, como son: La energética, financiera, político electoral y no menos importante, la reforma judicial.

Esta Honorable Suprema Corte ha realizado avances trascendentales en el diseño de una agenda para la Reforma Judicial, como es la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral Coherente del Sistema de

Impartición de Justicia en el Estado Mexicano; la que dio origen a la redacción del Libro Blanco de la Reforma Judicial. De gran importancia también lo es, La Declaración de Juríca, resultado del encuentro de impartidores de justicia donde combaten un diagnóstico de la situación actual, se establecen acuerdos y líneas de acción conjuntas; dichas iniciativas indudablemente aportaran elementos para el fortalecimiento de las instituciones del sistema de justicia de nuestro país.

Como consecuencia, el Consejo de la Judicatura entre sus tareas, debe realizar una evaluación de las acciones que podrían competirle, a efecto de determinar, en cuáles de ellas, mediante estudios sustentados a su factibilidad, es dable sentar las bases para su implementación.

Señoras y señores ministros, a poco más de diez años, la Suprema Corte de Justicia, se ha consolidado como Tribunal Constitucional de la Nación, es por ello que en aras del fortalecimiento de tan importantísima función, estimo que el Consejo de la Judicatura Federal, debe, de manera conjunta con este Alto Tribunal, enfocarse a la tarea de determinar qué funciones administrativas e incluso jurisdiccionales, deben ser absorbidas por otros órganos de nuestra Institución, a efecto de que su función como garante del orden constitucional y de la vigencia de las instituciones que dan certeza a este país, se encuentre libre de potenciales distracciones.

Durante el mismo lapso de haberse creado el Consejo de la Judicatura, hay un avanzado proceso de fortalecimiento interno; sin embargo, estoy convencido, es el momento de valorar la apertura hacia nuevos horizontes, de manera que, sin descuidar los esfuerzos de consolidación, dicho órgano administrativo, extiende el campo de acción más allá de sus fronteras.

Hoy día el Poder Judicial Federal, es visto no sólo como pilar del sistema de justicia en México, sino como factor fundamental para la transición hacia la democracia, para ello es indispensable, un mayor

fortalecimiento, renglón en el cual el Consejo juega un papel de gran trascendencia.

En los casi 40 años de servir al Poder Judicial Federal, he vivido las transformaciones fundamentales que lo han venido consolidando, hoy me toca la honra de exponer ante ustedes algunas ideas que sustentan el plan de acción presentado ante este Honorable Pleno.

Autonomía presupuestal. Inicié mi plan de acción con un tema central para el fortalecimiento del Poder Judicial Federal, pues la autonomía e independencia de que ahora goza, se puede ver amenazada ante una decisión que tendiera a constreñirle económicamente, como medida de presión en aras de vulnerar precisamente la independencia de la cual debe gozar todo juzgador.

Con el fin de lograr un presupuesto adecuado para el Poder, es indispensable continuar con el diseño e implementación de programas de gestión, fortalecidos aún más, con soportes de transparencia y rendición de cuentas en los aspectos financieros, en los que se enfaticen los esfuerzos de optimización y economía de recursos, a efecto de que, la sociedad y las instituciones mexicanas, tengan claro que en el Poder Judicial no hay dispendio presupuestal y que finalmente el gasto se refleje, en una adecuada relación costo-beneficio.

Existe la necesidad de que el Poder Judicial de la Federación y desde su ámbito, el Consejo de la Judicatura, debe continuar con la consolidación de una de las misiones torales de todo órgano jurisdiccional, el acceso a la justicia con una respuesta pronta y expedita.

Sin ánimo de profundizar en este concepto por razones de tiempo, me referiré a ciertos temas que para mí resultan medulares. Uno de esos renglones es que mientras más sencillos sean los procesos judiciales y exista celeridad en su resolución, mayores beneficios se otorgan a la población en su interés de conseguir la tutela jurisdiccional, lo que

conlleva un mayor entendimiento de la tarea del Poder Judicial y en consecuencia mayor confianza de la sociedad en los órganos impartidores de justicia.

En esa materia hoy en día, tenemos cuando menos en el ámbito federal, un gran avance, pero ello no significa que debemos dejar de lado, la continuación del perfeccionamiento de nuestra labor.

Estos aspectos formales, no podrían haberse alcanzado descuidando la vertiente material; así, considero que con la metodología adecuada, es necesario valorar temas como la creación de nuevos órganos, la redistribución de los existentes, y la especialización de los circuitos; con ello, no sólo se hace realidad el ideal del Constituyente de 1988, es decir, de acercar la justicia a quien la reclama, sino también la misma, será más pronta y cumplida.

Considero de realizarse un plan de acción, para buscar la manera de ir eliminando de forma escalonada el cúmulo de rentas que se cubren en diferentes estados de la República, donde se tienen en arrendamiento diversos inmuebles que ocupan los órganos del Poder Judicial Federal; por consiguiente, debe darse prioridad a la adquisición o construcción de los mismos, con lo cual se amortizarán los recursos que administra el Consejo de la Judicatura.

Igualmente, debe propugnarse en algunos casos por el mantenimiento y mejoría de los inmuebles existentes, lo cual implica el análisis de las necesidades específicas de los órganos que obran en el país, a fin de valorar la optimización de espacios y de ser necesario, la ampliación de los mismos.

Por otra parte, los inmuebles del Poder Judicial, deben estar enmarcados por un ambiente de seguridad, tanto para los trabajadores como para los usuarios, revisándose los mecanismos de control que hasta ahora han sido implementados, sin que ello implique volverlos inaccesibles para los justiciables. También, entre mejores sean las condiciones y el ambiente

de trabajo, según investigaciones recientes, se incrementa la productividad y calidad de los servicios, esto es en todo ámbito y los órganos jurisdiccionales no son la excepción; al final de cuentas, ello redundará en una mejor justicia, o por decirlo, de acuerdo al rubro que estoy tratando, en un mejor acceso a ella.

Resulta de suma importancia la modernización de la infraestructura informática para hacerla más eficiente y eficaz; con ello, no solo se perfeccionará aún más el control estadístico, sino se agilizará la consulta de los criterios sustentados por los diversos tribunales colegiados de Circuito, lo cual traerá como consecuencia la disminución de tesis contradictorias que incuestionablemente, repercutirá en las funciones que legalmente tiene encomendadas este Alto Tribunal.

Bajo el principio de que la justicia en México es una, el Consejo de la Judicatura debe de buscar métodos de intercambio de experiencias con los Consejos de las Judicaturas locales, en su caso, proporcionar apoyo a los Poderes Judiciales Estatales que estén en proceso de creación de sus propios Consejos; en el mismo sentido y a través del Instituto de la Judicatura Federal, coadyuvar en un marco de respeto y mutua colaboración al fortalecimiento de los institutos de capacitación o escuelas judiciales de los Poderes Judiciales Locales, en cursos como capacitación, especialización, profesionalización y ética judicial, entre otros.

Para cerrar mi exposición, me referiré a un tema, que no por ser el último, es el menos importante, pues resulta medular en el sistema de impartición de justicia, la carrera judicial. Esta le da solidez al recurso más importante de la justicia, el recurso humano, la carrera judicial genera un proyecto de vida para los servidores públicos del Poder Judicial, qué mayor estímulo que éste, que no sólo se limita a la previsión de lo económico, sino también y de manera significativa a la realización personal; pero además, y no menos trascendente, es que el justiciable estará tranquilo de saber que quien lo juzgará está ahí porque pasó por un proceso de carrera judicial.

Otra de las virtudes de la carrera judicial, es que a través de ella, se propician servidores capacitados, éticos y profesionales, sujetos a constante actualización, con programas de educación continua, lo cual hace del Poder Judicial, una institución más sólida y la coloca a la vanguardia a grado tal que es un referente en Iberoamérica y uno de los paradigmas respecto de los programas de carrera judicial, la que en México es sin duda, la piedra de toque de los servidores públicos de este Órgano.

En consecuencia, considero, el Consejo debe fortalecer la ruta trazada. Esto es, hacia la excelencia en el desempeño judicial.

Un ejemplo de innovación posible en este tema, es establecer contacto con las universidades para que a los estudiantes de derecho más preparados, previa elección por concurso, se les dé la oportunidad de ingresar a los cargos de oficial judicial vacantes, a fin de que conozcan, desde el primer peldaño, el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia para irlos capacitando, a efecto de que en el futuro estén en aptitud de ocupar algunos de los cargos de la carrera judicial.

No escapa a mi entendimiento que la consecución de los puntos de mi plan de acción que he desarrollado, requieren una labor titánica y que aun todos los esfuerzos ahí encaminados, hacen parecer empresas tan altas y cercanas a la imposibilidad. Sin embargo, los pasos que se han dado en este Poder Judicial en los últimos diez años, hacen que cualquier aspiración se vea como asequible.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Tiene la bondad de pasar la Magistrada María Luisa Martínez Delgadillo.

Tiene la palabra magistrada.

SEÑORA MAGISTRADA MARTÍNEZ DELGADILLO.- Gracias.

Señor ministro presidente, señoras ministras, señores ministros, integrantes todos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es un gran honor para mí, el comparecer hoy ante ustedes y no puedo resistir a la tentación de expresarles los sentimientos que me embargan. En el fondo de mi ser, donde guardo los momentos mas importantes de mi existencia, están los vividos en este edificio de la Suprema Corte. Aquí en el Pleno, en especial, cuando me tocó dar cuenta con la ponencia del señor ministro Don Santiago Rodríguez Roldán, que en paz descansa. Aquí mismo, el Pleno, a propuesta del señor ministro Don José Trinidad Lanz Cárdenas, me designó jueza de Distrito. Recuerdo con emoción la experiencia adquirida como secretaria de estudio y cuenta que vino a ser para mí un valioso complemento de la que adquirí durante los diecisiete años anteriores dentro del Poder Judicial de la Federación.

Hoy, como aspirante a integrar el Consejo de la Judicatura Federal, pretendo explicar a este Pleno el plan de trabajo que me he forjado con base en el espíritu de servicio inculcado desde mi niñez, el cual primero alentó la inclinación a la abogacía y después presidió el descubrimiento de mi vocación a la carrera judicial.

En este orden de ideas, tengo muy claro, como lo dije en el escrito presentado con mi solicitud, que los logros del Consejo de la Judicatura dependen del trabajo conjunto, de equipo, de todos sus miembros y no se trata de un plan de trabajo individual, ni personalísimo, sino de un programa para colaborar en el fortalecimiento de la Institución, desde mi perspectiva, pero siempre dentro del marco constitucional y legal. Dicho con otras palabras: Mi plan de trabajo implica mi sello personal en mi actuación institucional traducible en actitudes siempre positivas en apoyo a los magistrados, jueces y al personal de respaldo; destinatarios del servicio que presta el Consejo, sobre todo en las áreas administrativa, de

carrera judicial, de disciplina, de creación de nuevos órganos, de adscripciones, de vigilancia, información y evaluación.

Por eso dividí mi plan de trabajo en dos grandes vertientes: hacia dentro de la Institución y hacia afuera de ella. Respecto a la primera, destaco la observancia, mas aún, la vivencia plena, cotidiana e irrestricta del Código de Ética y de la Ley de Transparencia; convencida de que son los cimientos y pilares de todo cambio positivo y del éxito de cualquier programa de trabajo, pues vivirlos, al igual que la piedra que se lanza al fondo de un estanque, forma ondas hasta alcanzar la orilla; así, esa vivencia es una fuerza que hace posible convencer con mayor brío que palabras y consejos, de la trascendente misión del Poder Judicial Federal, pues éste ha de ser para todos, como la luz que, mientras mas alto se coloca, mejor alumbra y como el ejemplo vivo de un valor tan importante, como lo es el de la justicia.

El tercer punto que esboqué en el documento relativo en lo que atañe a la labor hacia adentro es la optimización de los recursos materiales y humanos como parte de la tarea administrativa del Consejo. En este rubro me parece necesario destacar que para los primeros, conviene establecer objetivos a corto, mediano y largo plazo, tanto en la adquisición y arrendamiento de inmuebles como para su habilitación y mantenimiento, aquí ayudaría muchísimo, algunos temas de la teoría moderna administrativa que pone el énfasis en el beneficiario del servicio que se presta, del servicio público y que eso lleva a que estime la calidad como un aspecto importantísimo, porque son tantas las necesidades de los órganos jurisdiccionales a lo largo y ancho de la República, y a las demandas y exigencias que genera el crecimiento de la población, del número de asuntos por resolver, el rezago a que a veces inevitablemente se llega y surgen los riesgos de inversiones más altas que lo inicialmente contemplado, y a veces gastos imprevistos que pueden llegar a constituir pérdidas predecibles y evitables, mediante el establecimiento de esas medidas, precisamente la doctrina moderna de la administración, contempla algunas herramientas como el "Triángulo de la

Administración”, en cada vértice están por un lado, la duración del servicio que se va a prestar; por otro lado, el costo y por otro la calidad, estos factores se entrelazan proporcionalmente y desembocan en problemas que pueden solucionarse con la ayuda de esas técnicas modernas, por ejemplo la curva de la “s” que es una gráfica en la que se va anotando los diferentes pasos, desde la preparación hasta la supervisión final de un servicio, estas gráficas son útiles, también podríamos hablar de otra, que es el “Diagrama de Grang”, que también da herramientas sencillas para visualizar no solo los avances sino resultados, y poderlos evaluar; lo propio puede decirse en lo tocante a bienes muebles en general; estoy segura de que los programas de austeridad puestos en práctica, respecto a la economización en el uso de otros materiales de consumo, por citar un ejemplo el papel, han sido obedecidos; sin embargo, opino que debemos trabajar todos para crear una verdadera cultura del máximo aprovechamiento de los recursos materiales que tanta falta hace en México, donde cabe preguntarnos si todos los integrantes del Poder Judicial Federal, tenemos la convicción de que la austeridad, debe convertirse también en un plan de vida laboral y por qué no decirlo también, un plan de vida personal, por eso creo que las tareas hacia adentro del Consejo de la Judicatura, deben reforzar nuestras buenas actitudes mediante estímulos y a través del diálogo personal y directo, que sin duda también constituye una motivación importante, ya que el entusiasmo por la excelencia en todos sentidos, es contagiante y el amor a la camiseta lleva a convicciones perdurables y por ende manifiestas, todo lo cual se traduce en optimización de recursos, no sólo materiales sino también humanos en la medida en que ayuda a las personas a ser mejores.

Sobre el mismo tema del aprovechamiento de recursos, aplaudo la decisión del Consejo de la Judicatura Federal, de ampliar temporalmente la competencia de algunos Tribunales Colegiados especializados para asumir cargas de trabajo del mismo circuito pero de diferente materia, ya que esta medida evidencia un adecuado y juicioso manejo de recursos económicos y humanos pues así se ha logrado abatir rezagos sin alterar

las partidas presupuestales. En lo relativo a los recursos humanos, pienso a manera de ejemplo, que existe una gran fuerza de trabajo en los jubilados del Poder Judicial de la Federación, que podría aprovecharse, verbigracia en el tema de la motivación y aún de tareas compatibles con su situación personal y profesional, pues los magistrados jubilados, pueden dar clase en el Instituto de la Judicatura y sus extensiones o dirigirlos como ya ha sucedido en varios casos, tal experiencia de vida, también pueden compartirla con jueces de Distrito recién nombrados, dentro de los cursos que a la fecha se les imparten antes de su adscripción; así, mi propuesta es en el sentido de establecer la normatividad correspondiente. Otra manera de optimizar los recursos humanos e informáticos en materia de capacitación, es impartir los cursos, debates, etcétera, con mayor accesibilidad: vía Internet, Intranet y videoconferencia, saber más y atisbar en el ambiente jurídico nacional e internacional, nos permitirá crecer al ritmo del mundo actual; la programación correspondiente ha de permitir que el personal pueda adaptar los horarios de esas actividades académicas tanto al cúmulo de trabajo como a sus necesidades personales y familiares; tal vez los exámenes debieran ser presenciales o diseñados en tal forma que reflejaran con la mayor exactitud posible los conocimientos y aptitudes del sustentante. Me parece que también resultaría muy atractivo para aumentar el interés de los participantes, el que pudiera otorgarse valor curricular académico a los cursos de capacitación, mediante convenio con las universidades; lo anterior, de ninguna manera significa pasar por alto, la gran labor realizada en los últimos diez años, por el Consejo de la Judicatura Federal, en lo que atañe a la profesionalización de los integrantes del Poder Judicial. Sin embargo, a veces, los titulares percibimos que sobre todo el personal de apoyo, no siempre demuestra especial interés en este punto, circunstancia que me lleva a enfatizar en primer lugar, la necesidad de estimular adecuadamente su espíritu de superación; y en segundo lugar, de establecer la obligatoriedad, por lo menos, de algunos eventos básicos. Como lo asenté en mi escrito sobre el plan de trabajo, creo que se fomentaría la unión del Poder Judicial Federal, mediante actividades conjuntas con jueces y magistrados,

también eventos académicos, tales como Congresos, debates, etcétera, a nivel regional, o a nivel nacional, pero organizados en diferentes circuitos, en lugares en donde el número de funcionarios judiciales, la importancia del Estado respectivo en su ubicación, puede contribuir a su éxito, amén de los retos que representan dichas actividades, a mi juicio, también se convierten en un incentivo, y de este modo, se incrementaría, por una parte, el dinamismo de la Institución; y por otra, el espíritu de servicio que contagia entusiasmo y lleva eficientizar el trabajo. Por otra parte, es de capital importancia, proteger la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación, y cuidar su imagen en el sentido más amplio, ya que según la que habla, sólo tal salvaguarda garantizará su eficacia, además de enaltecer al propio Consejo.

Para concluir el rubro “hacia adentro”, quiero enfatizar que en mi concepto, los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que definen la conducta a seguir para los juzgadores, y para todo el Poder Judicial de la Federación, son metas, por las que hemos de luchar cada día, y ese esfuerzo cotidiano y congruente por alcanzarlas, sólo tiene un motor, que para mí, es la motivación personal, sustentada en las propias convicciones y en el ejemplo y el apoyo de los demás, por eso insisto tanto en estos puntos, porque estoy convencida de que es posible ayudarnos unos a otros, en esta gran empresa, si hay un clima propicio que nos estimule y que debemos crear en nuestro entorno, de ahí, que en el apartado “hacia afuera”, del Poder Judicial de la Federación, también debemos tener presentes tales principios, a los que yo agregaría: La humildad, la disponibilidad, y la congruencia. La primera, para vivir con la conciencia de nuestra verdad, es decir, de lo que somos y lo que hacemos, para admitir errores, y robustecer aciertos; la segunda, para ser abiertos hacia los compañeros y colaboradores, de manera tal que sepamos captar sus cualidades y tengamos la oportunidad de aprender lo mejor de todos, y cada uno de ellos; por último, la congruencia, para que coincida lo que pensamos, con lo que decimos, y con lo que hacemos. En ese contexto, planteo también lo relativo al rubro “hacia afuera”, del Poder Judicial de

la Federación, y sobre esa base, contemplo la comunicación clara, precisa y constante, con los Consejos de las Judicaturas de los Estados, y con los órganos jurisdiccionales de aquellas entidades federativas, donde aún no se ha adaptado la legislación local, al mandato constitucional, así como con los Consejos socio equivalentes de otros países, mediante eventos, tales como encuentros, congresos, intercambios, conferencias, debates, cursos, etcétera, que permitan compartir experiencias y puntos de vista, que nos ayuden a mejorar nuestros respectivos sistemas; igualmente estimo importante considerar el mismo programa con las universidades y escuelas preparatorias de la República, no sólo a nivel de autoridades, sino con los alumnos, sobre todo de las facultades de derecho, de donde saldrán los futuros jueces y magistrados federales, en quienes se puede detectar hoy, la semilla de la vocación a la carrera judicial en los tribunales y juzgados federales, práctica que en mi concepto debe alentarse, como parte de la vocación y de la tradición formativa del Poder Judicial Federal. La programación de tales actividades sería a través del Instituto de la Judicatura Federal, y resultaría muy útil para ello, emular a nivel nacional las actividades desarrolladas al respecto por esta Suprema Corte de Justicia, por conducto de los secretarios de estudio y cuenta, quienes han explicado a muchos jóvenes de diversas instituciones lo que es el Poder Judicial de la Federación, y cuál es su tarea. Lo anterior, ayudaría a lograr un mayor acercamiento con la sociedad mexicana, al igual que lo incluido en mi plan de trabajo sobre programas de televisión, de cultura jurídica en general, y del quehacer jurisdiccional, administrativo y disciplinario en lo particular. Ahora me referiré al contacto con universidades y escuelas de la judicatura extranjeras. Esta situación me ha ayudado mucho a mí, y quisiera agradecerles señores ministros la oportunidad que me han brindado, tanto en esas ocasiones como ahora al estar ante ustedes, y espero que mis palabras hayan transmitido realmente la convicción que siento de dar lo mejor de mi misma, en donde quiera que esté, en el servicio a la patria, a la sociedad, y por supuesto al Poder Judicial de la Federación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Pasa por favor el señor magistrado César Esquinca Muñoa. Se le concede el uso de la palabra señor magistrado.

SEÑOR MAGISTRADO CÉSAR ESQUINCA MUÑOA: Señor presidente, señoras ministras, señores ministros del más Alto Tribunal de la República, es un privilegio hacer uso de la palabra en este Salón de Plenos, histórico para quienes hemos dedicado toda nuestra vida a servir al Poder Judicial de la Federación, ante la presencia eterna del benemérito de las Américas, que nos recuerda que los servidores públicos, no pueden improvisar fortuna ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en honrada medianía que proporciona la retribución que la ley le señala. Con este ideario, presenté un programa de trabajo, cumpliendo con el Acuerdo Plenario 14/2006, que gira en torno a las funciones esenciales del Consejo, con las restricciones que obliga la limitación del tiempo, haré referencia a algunas propuestas vinculadas con esas funciones. La administración debe ser funcional, apoyada en la división del trabajo y en la especialización, para convertirla en instrumento de la función substantiva, a través del creciente apoyo que requieren los magistrados y jueces para el desempeño de sus funciones; sin embargo, su finalidad no puede ser únicamente la de contar con mejores instalaciones, equipamiento informático, mobiliario y enseres en general, sino la de lograr a través de esas herramientas, y mediante programas serios de selección, de capacitación, de supervisión y de evaluación, una justicia mejor para los mexicanos. En cuanto a presupuesto, es necesario diseñar nuevas estrategias en coordinación con esta Suprema Corte y el Tribunal Electoral, para alcanzar la autonomía en la que se ha venido insistiendo; su elaboración bajo las reglas actuales, actividad altamente especializada, requiere de asesoramiento técnico para lograr el cumplimiento de las necesidades presentes, y prever las del futuro; su ejercicio obliga transparencia, supervisión de los procedimientos de adquisición de bienes inmuebles y muebles en cuanto a cantidad, calidad y precio, así como de la contratación y pago de todo tipo de servicios;

además, es necesario que las administraciones regionales, se conviertan en auxiliares eficientes, para cumplir con las necesidades materiales, previendo y evitando desabastos y además, dispensando la atención que se merecen los órganos jurisdiccionales. Del caudal de información que deriva de los sistemas informáticos y estadísticos implementados, es necesario desagregar en el rubro de sentencias, aquellas que resuelven el conflicto de fondo, de las que sólo contemplan cuestiones de forma o procesales, para tener el dato preciso de cuántos asuntos en realidad resuelve el Poder Judicial de la Federación, que es el dato que nos va a indicar cuál es su efectividad.

En cuanto a vigilancia, la función se ejerce básicamente por la Visitaduría y por la Contraloría; la Visitaduría ha estado sujeta a cambios estructurales porque es necesario evaluar si aplicando el sistema actual de visitas, se cumple el objetivo de superar al Poder Judicial de la Federación.

Además, al inspeccionar a los juzgados y tribunales y supervisar la conducta de sus integrantes, el caudal de información que surge de las visitas, debe ir más allá de lo estrictamente formal para encaminarlo hacia lo sustantivo a fin de poder implementar políticas de crecimiento y de especialización con base no solamente en el número de juicios y de resoluciones que se dictan, sino en el sentido de éstas, sin soslayar que el crecimiento del número de amparos, en gran medida obedece a que se dictan sentencias intrascendentes por cuestiones adjetivas o de forma que multiplican el número de demandas en un solo caso.

Respecto a la Contraloría, sus facultades de control e inspección del cumplimiento de la forma de funcionamiento administrativo, debe realizarlas con mayor intensidad porque contribuyen a dar formalidad al ejercicio de la función; además, actuando con prudencia y con discreción, puede alertar sobre posibles apartamientos de recto proceder, a través del seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos.

En materia de disciplina, un primer concepto lo identifico conforme en el cumplimiento de la función; desde esa perspectiva es condicionante de la eficiencia de cualquier órgano el que sus integrantes laboren en forma ordenada; esto nos lleva a reflexionar en la conveniencia de establecer reglamentos de trabajo para juzgados y tribunales, que contengan reglas básicas respecto a horarios de labores, tolerancias, permisos, descuentos, permanencia en la oficina, asistencia de los titulares, atención al público; reglas que darían seguridad a los trabajadores, certeza a los justiciables y confianza a la sociedad.

Un segundo concepto, guarda relación con la facultad disciplinaria del Consejo, tal vez la más cuestionada por cuanto a que puede derivar en la aplicación de sanciones; su aplicación debe ser excepcional tomando en cuenta la presunción de imparcialidad, capacidad y honestidad que tienen a su favor los servidores del Poder Judicial, según criterio establecido por este Alto Tribunal.

Punto a destacar, es el extremo cuidado con el que deben analizarse las inconformidades que se presentan, para darle el trámite de quejas, únicamente a las que realmente lo sean y estén apoyadas en pruebas fehacientes, dejando de considerar como tales, documentos que no cuestionan la actuación del funcionario, sino el sentido de la resolución; el trámite debe ser expedito para resolverse en el menor tiempo posible, tomando en cuenta que se debe dispensar a jueces y magistrados el trato respetuoso a que obliga su alta jerarquía.

La pronta solución de la queja, evita situaciones de incertidumbre que afectan al servidor público y afectan también a la función, sobre todo cuando aquél es suspendido y esta situación se prolonga, hipótesis en la que también puede afectar al presupuesto si la queja es declarada infundada y hay necesidad de reinstalar y pagar sueldos dejados de percibir.

Es importante realizar campañas informativas para revertir la falsa concepción de que el Consejo sólo se legitima si sanciona, argumentando que esa legitimación la tiene cuando a través del cumplimiento de sus funciones esenciales, revierte fenómenos de corrupción e ineficiencia y contribuye a elevar la calidad de la justicia con apoyo a los valores, principios y virtudes del Código de Ética que son factores de superación en el cumplimiento de la función.

El reconocimiento de la carrera judicial, fue uno de los aspectos trascendentes de la Reforma Constitucional de 1994, respecto a las categorías que la integran, es necesaria la diversificación en el rango secretarial de juzgados y tribunales, estableciendo un sistema de ascensos en función de méritos y antigüedad que los motive; toda vez que por razones lógicas, no todos pueden llegar a ser jueces y magistrados, evitándose así la frustración de secretarios que siendo eficientes, no tienen posibilidades reales de acceder a los cargos superiores; también es conveniente incorporar la categoría del oficial administrativo, vinculado a la función sustantiva con el requisito de ser pasante de derecho, o abogado de reciente titulación, elegido por concurso, siendo este el momento oportuno de aplicar la prueba de carácter psicológico, de esta manera se profesionalizaría en su integridad la función jurisdiccional y se elevaría la calidad del servicio.

En relación a los concursos de oposición, para acceder a la categoría de magistrado o juez, conviene perfeccionar el sistema implementado en 1996, para superar críticas que se fundan en que no siempre los triunfadores son los más capacitados para la función, independientemente de su preparación académica.

Los exámenes de aptitud deben reestructurarse con una orientación diferente, ya que con frecuencia se cuestionan las capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones actuariales y secretariales de quienes obtienen la certificación correspondiente.

Dos temas finales que marchan juntas a seguir por el Consejo: Primero.- En la Consulta para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, fue una constante la inconformidad ciudadana con la calidad de justicia que se imparte en nuestro país, lo que se refleja en el espléndido documento denominado Libro Blanco de la Reforma Judicial, esto obliga a diseñar estrategias encaminadas a determinar en qué medida esa inconformidad guarda relación con la Justicia Federal, identificar las causas motivadoras, seleccionar las medidas para revertirlas y ejecutarlas con decisión.- Segundo.- En la evolución del Poder Judicial, la administración va a la zaga, cubriendo con premura necesidades ya generadas, la dinámica actual obliga a establecer programas a mediano y largo plazo, destinados a diagnosticar a través de índices demográficos, tasa de crecimiento, variables económicas, incidencia criminal, las necesidades futuras en cada uno de los circuitos judiciales que permitan previsiones presupuestales, localización y adaptación de inmuebles, equipamiento y lo que es más importante, la cuidadosa selección del personal especializado que habrá de integrar esos órganos jurisdiccionales.

Actuando en estas dos vertientes, el Consejo contribuirá a dar vigencia al mandado constitucional de justicia pronta, completa e imparcial, a consolidar el estado democrático de derecho y hacer realidad el pensamiento de Don José María Morelos y Pavón, que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario.

Señor presidente, señoras ministras, señores ministros, agradezco cumplidamente su amable atención.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la bondad de pasar al frente el señor magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Tiene el uso de la palabra.

SEÑOR MAGISTRADO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO:

Muchas gracias señor presidente.

Con su permiso señor presidente, señoras ministras, señores ministros, comparezco ante ustedes a fin de exponer de manera muy sintética alguna de las ideas que incluí en los escritos que se acompañaron a la solicitud para participar en este procedimiento.

Desde mi perspectiva, el Consejo de la Judicatura Federal, tiene como misión fundamental el hacer coincidir de manera adecuada el principio administrativo de la eficacia con el servicio público de administración de justicia que imparten todos los tribunales federales de nuestro país.

Partiendo de esta base, me permití en uno de estos escritos señalar algunas de las características que desde mi perspectiva debe reunir quien aspire a este tan honroso cargo; por razones de tiempo únicamente enunciaré algunas de estas características.

Desde luego, debe tratarse de una persona con un compromiso permanente con el prestigio de nuestra Institución; naturalmente debe ser una persona con vocación de servicio, ajeno a la soberbia y muy cercano a la humildad; naturalmente que debe estar muy consciente de que cuando el caso lo amerite debe actuar con firmeza y con energía, porque el Consejo de la Judicatura Federal tiene a su cargo el prestigio de todos los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país; naturalmente que quien aspire a este cargo también debe tener un manejo eficiente de las cuestiones propiamente administrativas, aunque nuestra Constitución establece que los consejeros que nombre este Honorable Pleno deben ser jueces o magistrados, sin embargo, también establece como una de las características que deba tener conocimiento de las cuestiones propiamente administrativas, relacionadas desde luego con los aspectos, con los procesos de planeación, organización, integración, dirección y control, que son propias a estos temas.

Naturalmente también, que debe ser una persona que sepa motivar a los demás para sacar el mejor esfuerzo, para sacar el mejor provecho del esfuerzo de todos los integrantes de esta Institución; también debe tratarse de una persona con tolerancia, con capacidad de dialogo, y desde luego, que tenga la habilidad necesaria para trabajar en equipo.

Y finalmente, y es un aspecto muy importante, me parece que debe ser una persona que tenga cercanía y comunicación directa y permanente con todos los titulares y los funcionarios y empleados de nuestra Institución; a través de este conocimiento es como puede tenerse la sensibilidad necesaria para identificar los problemas y darles una solución adecuada.

Por último también, me parece que debemos tener una visión de unidad y de integración en tres niveles muy claros: A nivel de los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país, deben presentar una cara única, una imagen uniforme; a nivel del seno del propio Consejo, trabajando como un órgano colegiado, como lo es, con eficiencia y eficacia, y también, por qué no, buscar una integración adecuada a nivel de los órganos cúpula del Poder Judicial de la Federación: Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura. Me parece que es muy importante trabajar para dar esta imagen uniforme al exterior y tener la fortaleza que genera la unidad al interior.

En cuanto a los propósitos y planes de trabajo, debo iniciar diciendo que varias de las inquietudes que plasmé en los escritos iniciales han sido ya abordadas por los recientes acuerdos publicados el tres de octubre de este año, del Consejo de la Judicatura Federal, en materia de reglamentación de la carrera judicial, de procedimientos administrativos de responsabilidad y de la estructura y funcionamiento del propio Tribunal, así es que no insistiré en esos temas que ya han abordado estos acuerdos, y solamente diría yo, entre mis planes de trabajo podría yo dividirlo en tres grandes rubros:

El primero sería el rubro del aspecto presupuestal. Todos sabemos que el principio de carrera judicial tiene como uno de sus grandes elementos la autonomía presupuestal, es decir, contar con los recursos presupuestales necesarios, a fin de garantizar la independencia y la autonomía de los tribunales, así es que partiendo de esta base, pienso yo, que debe seguirse impulsando las gestiones que se han venido haciendo durante todos estos años, a fin de que los órganos competentes asignen al Poder Judicial Federal un presupuesto adecuado y congruente con las altas responsabilidades que tiene encomendadas.

En este tema me parece que debe insistirse en la posibilidad de que se establezca, o se asigne mejor dicho, al Poder Judicial de la Federación, un porcentaje fijo sobre el presupuesto de egresos, alejando de esta manera la discusión sobre esta decisión de los aspectos puramente políticos o incluso partidistas.

Finalmente, y aquí también quisiera yo hacer mención a que ha sido un gran logro por parte del Consejo de la Judicatura el tener ya previsto y funcionando el Fondo para Apoyo a la Administración de Justicia; sin embargo, me parece que en este tema hace falta darle más difusión a nivel de todos los órganos jurisdiccionales del país, a fin de que tengamos conocimiento preciso de cómo funciona en la práctica, e involucrar a todos los titulares para que este fondo pueda generar todos los beneficios que de él se espera.

Estas serían algunas ideas en el aspecto presupuestal.

En el ámbito de la carrera judicial también tendría yo algunas propuestas, me parece que de acuerdo con los estudios que ha realizado esta Suprema Corte de Justicia y otros organismos, es evidente y no podemos negar que la sociedad no tiene confianza en sus jueces. Las razones pues son muy variadas, a veces por desinformación, a veces

por confundir instituciones, a veces porque efectivamente se ha detectado que algún funcionario no cumple con sus responsabilidades de manera adecuada.

Sin embargo, creo que el gran reto que tiene el Consejo de la Judicatura Federal, es incrementar el grado de confianza de la sociedad en sus juzgadores. Sin entrar ahorita a estos detalles de si se refieren a la justicia local o federal, me parece que tenemos que abordar ese tema frontalmente, y a mí se me ocurren algunas ideas para trabajar en este sentido.

¿Cómo podríamos incrementar la confianza de la sociedad en sus juzgadores? Pues en primer lugar, siguiendo con este esfuerzo que es muy importante y que ya se ha venido dando durante algún tiempo, de darle difusión al trabajo de los juzgadores federales, a través de los medios masivos de comunicación, me parece que esto genera un efecto muy favorable en la sociedad, que es finalmente la destinataria del servicio que prestamos.

Asimismo, me parece que deben hacerse públicos los instrumentos y mecanismos que utiliza el propio Consejo de la Judicatura Federal, en temas tan importantes como lo son disciplina y vigilancia de los órganos jurisdiccionales.

También me parece que hay temas a los que tenemos que entrar de manera necesaria como son por ejemplo la oralidad de los juicios, que es un tema que se ha venido manejando con mucha frecuencia en los últimos años, y sin embargo, yo aquí quisiera hacer alguna precisión, he oído y he visto muchas propuestas de juicios orales, pero en realidad en estas propuestas que yo he conocido se hace énfasis en el desahogo oral de las diligencias en los juicios; sin embargo, los juicios siguen siendo regidos por las formalidades y el principio escrito, es decir, el juez tiene que emitir una sentencia de todos modos, debidamente fundada y motivada, respetando las garantías que establece la Constitución, para las partes.

Así es que, habría que meditar muy bien hasta qué punto vamos a asumir esta oralidad, si es que se da, y habría que definir muy bien también, en qué ámbito vamos a incluir este principio, porque desde luego que se requiere de una reforma integral, es decir, no resulta práctico hacer reformas a los procedimientos locales, como ya funcionan en algunos Estados de la República, si no se hace una reforma integral que abarque el juicio de amparo; ya tuvimos por ahí un ejemplo en el que estando en trámite un juicio oral, llegó la suspensión que concedió el juez de amparo y con ello dejó paralizado ese procedimiento, que en teoría debía ser mucho más expedito.

Así es que, habría que propiciar aún más foros, estudios, análisis sobre los juicios orales y la medida en que debieran ser adoptados.

También me parece que hay otros dos temas relacionados con esto, que son muy importantes y que el Consejo debe pronunciarse, que es la posibilidad de reducir las formalidades a las que se encuentran sujetos los procesos judiciales que en gran medida generan una imagen desfavorable en los justiciables, lo ven como algo muy tortuoso y muy difícil de transitar, y también la posibilidad de dar a los jueces una mayor dirección de los procesos en los que interviene, que no se encuentre limitado y que casi, casi, actúa de manera automática aplicando las normas procesales que son aplicables.

En esto desde luego la función del Consejo debe reducirse a hacer los estudios, a hacer los análisis y en su caso hacer las propuestas correspondientes a los órganos competentes legislativos.

También en el ámbito de la carrera judicial me parece importante dentro del marco de la ley, involucrar a los juzgadores federales en aquellas decisiones del Consejo que les afectan de manera personal, estoy hablando de temas, por ejemplo, como adscripción, readscripción, en los que pues no debe verse mal el tomar el parecer de los directamente

afectados. También otro aspecto, el de la creación de nuevos órganos. Muchas veces quienes tienen la sensibilidad de la problemática más viva es quienes las están viviendo en los circuitos respectivos, así es que me parece que habría que trabajar en involucrar más a los titulares en estas decisiones.

También, como ya decía yo y lo propongo también como un plan de trabajo, el incrementar la comunicación permanente y la cercanía con los titulares, porque de esa forma puede tenerse una real dimensión de la problemática y podrían tenerse también soluciones más adecuadas para cada uno de esos problemas.

En este punto me parece como vías legítimas para establecer esa comunicación pues las agrupaciones que ya existen en las que se han organizado los juzgadores federales de este país y creo que no hemos aprovechado al máximo esta organización a fin de establecer estos vínculos o vías de comunicación con los jueces y magistrados federales. En materia del acceso a la carrera judicial y hablando concretamente de los concursos de oposición, haciendo a un lado el tema de si los concursos abiertos resultan contrarios o no al principio de carrera judicial, pues me parece que como están previstos en nuestra Ley Orgánica pues deben realizarse, porque también hay muchos conocimientos y experiencia que aprovechar de personas ajenas a nuestra Institución, pero concretamente en los concursos de oposición para jueces de Distrito me parece que sería muy conveniente incluir como uno de los elementos más el hecho de que el aspirante debiera presentar una propuesta o recomendación por parte de los titulares con los que haya trabajado durante su desempeño judicial. Ha sido una experiencia que yo pude advertir en este Tribunal Pleno se utilizó para designación de secretarios de estudio y cuenta y me parece que es muy adecuado porque así no solamente se privilegia los conocimientos sino también se tienen mayores elementos para conocer la conducta laboral y hasta personal de quien aspire a ocupar tan importante cargo.

Por último, en el tema también de la carrera judicial pues me parece que sería muy importante que una vez que se ha logrado, según tengo entendido, el reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública a los cursos y estudios que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, pues seguir en este camino a fin de poder establecer cursos de postgrado, maestrías, doctorados, que se impartan a los miembros del Poder Judicial de la Federación tanto en la sede central como en las extensiones del propio Instituto.

Por razones de tiempo únicamente enunciaré algunos otros temas respecto de los cuales tengo algunas ideas, el caso de la seguridad de las instalaciones y de los titulares en algunos circuitos que son complejos; me parece que es necesaria también una mayor difusión y actualización en el tema de transparencia y acceso a la información por parte del propio Instituto hacia los titulares y, finalmente, creo indispensable realizar un diagnóstico completo e integral de la estructura y funcionamiento del Consejo a fin de hacerlo más eficiente, evitando duplicidad de funciones y duplicidad de plazas.

Agradezco mucho esta oportunidad, señoras y señores ministros y quedo a sus órdenes.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la bondad de pasar al frente el señor magistrado Óscar Vázquez Marín.

SEÑOR MAGISTRADO OSCAR VÁZQUEZ MARÍN: Respetable señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del Consejo de la Judicatura Federal. Respetables señoras y señores Ministros: Aprecio altamente la oportunidad de comparecer ante este Honorable Pleno, para expresar ante ustedes algunas consideraciones sobre lo que será mi programa de trabajo, para el caso de llegar a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.

El propósito que me envía a ocupar dicho cargo, es el firme deseo de servir a la Institución, de la que orgullosamente formo parte desde hace más de treinta y un años, tanto en el desempeño de la función jurisdiccional, en diversos órganos jurisdiccionales, como en actividades administrativas dentro del propio Consejo, lo que me ha permitido tener un conocimiento sobre los problemas de la justicia federal en México, y de las acciones y programas que lleva a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, para cumplir con sus atribuciones. El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica de gestión, y para emitir sus resoluciones, cuyo marco jurídico se encuentra contemplado en los artículos 94, 97 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción de este Alto Tribunal, y del Tribunal Federal Electoral. El Consejo actualmente para cumplir con sus atribuciones, ha instrumentado cinco programas bases para guiar sus actividades: administración de recursos, impartición de justicia, vigilancia, disciplina y carrera judicial. A estos programas base corresponden diversos subprogramas, que hacen posible que el Consejo materialice los objetivos y metas fijadas. Ahora bien, mi programa de trabajo tiene como principal objetivo tres aspectos medulares: En primer lugar, consolidar la independencia de los titulares de los órganos jurisdiccionales federales; en segundo lugar, mejorar la calidad de la impartición de justicia, ya que éste es uno de los mayores reclamos de la sociedad; y por último, facilitar a la sociedad el acceso a la justicia. Considero que para lograr dichos objetivos, es necesario fortalecer algunos de los programas ya existentes, concretamente el de administración de recursos, de vigilancia y de carrera judicial, por las razones que a continuación paso a explicar:

En lo relativo al Programa de Administración: El Consejo de la Judicatura Federal, por disposición constitucional tiene a su cargo la administración del Poder Judicial de la Federación, con excepción de este Alto Tribunal, y del Tribunal Federal Electoral. Desde el inicio de

sus funciones, a la fecha, ha integrado gradualmente a sus actividades, los principios de la sistemática administrativa; pues una Institución de la importancia del Consejo de la Judicatura Federal, no puede mantenerse ajena a los avances de la administración pública, para cumplir con sus atribuciones. En los programas que actualmente lleva a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, se aplican invariablemente los principios y procedimientos administrativos, de planeación, programación, presupuestación, dirección, desarrollo y control; sin embargo, en el caso de llegar a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal, pondría a la consideración de los demás integrantes, la necesidad de incorporar el programa de evaluación, pues ello permitirá determinar, no sólo el que se hubiesen llevado a cabo los programas, sino constatar en qué medida se cumplieron los objetivos fijados en éstas. La utilidad de este proceso de evaluación, es la de generar información necesaria a la Institución, para la implementación de medidas preventivas y correctivas, y para una adecuada toma de decisiones, en los distintos programas, así como también para dar seguimiento a los avances y desarrollo de los programas, para constatar que se cumplan los objetivos fijados en esto.

Ahora bien, implementar el proceso de evaluación, es un paso importante para que a futuro, en todos los programas y acciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, se aplique la planeación estratégica, para lograr la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente tiene a su cargo. Un ejemplo claro de evaluación, es el que ha experimentado Visitaduría Judicial, pues semestralmente son evaluados los visitantes judiciales, y a la fecha, los doce visitantes judiciales "B" que fueron designados hace poco más de tres años, han sido evaluados, tomando en cuenta, como indicadores, entre otros, el desarrollo llevado a cabo en la práctica de las visitas, y la opinión de los titulares de los órganos visitados, y podemos afirmar que han sido calificados de manera excelente, y además, lo más importante, que ha sido reconocida su labor por los titulares de los órganos jurisdiccionales a nivel federal.

Mi siguiente propuesta, está enfocada a fortalecer el programa de vigilancia judicial, para lograr los objetivos señalados; el contacto por mandato constitucional, tiene a su cargo la vigilancia de juzgados y Tribunales de Circuito, para inspeccionar su funcionamiento, y la conducta de sus titulares, esta labor es llevada a cabo por un órgano auxiliar como es la Visitaduría Judicial, mediante un programa permanente de visitas ordinarias e informes circunstanciados, y excepcionalmente visitas extraordinarias, que son llevadas a cabo por visitadores judiciales; el objetivo que se persigue con las visitas de inspección, es proporcionar al Consejo, información objetiva, veraz y oportuna, sobre el funcionamiento del órgano jurisdiccional que está siendo objeto de revisión, y esto le permitirá darse cuenta de cuál es la situación real que está ocurriendo en este órgano, para emitir la recomendación correspondiente, además, resulta una fuente confiable, para que el propio Consejo de la Judicatura, tenga un panorama de lo que es la justicia federal en México; esta actividad de vigilancia judicial, invariablemente se lleva a cabo, mediante el respeto a los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como a la independencia e imparcialidad de sus titulares.

Por la experiencia adquirida como visitador judicial, y luego, como visitador general, y con el propósito de lograr los objetivos señalados en mi programa, pondría a consideración de los demás integrantes del Consejo, el fomentar y promover entre los jueces de Distrito y magistrados de Circuito, una cultura de aceptación a la vigilancia judicial, esto es, no ser considerada como un sistema represivo o persecutor, o de desconfianza hacia jueces y magistrados de Circuito, sino por el contrario, un instrumento útil y necesario que coadyuvará a mejorar la justicia en México. En primer lugar, porque previo a la visita de inspección, los titulares de los órganos jurisdiccionales, de hecho, hacen una autoevaluación al juzgado o tribunal a su cargo, y esto les permitirá tener un control del órgano jurisdiccional, pero sobre todo, detectar las fallas e irregularidades que se vengán cometiendo, y esto propiciará que

mejore la justicia en México. Y en segundo lugar, una vez llevada a cabo la visita de inspección, y generada la recomendación por parte de la Comisión de Disciplina, los titulares de los órganos jurisdiccionales, deberán acatar esa recomendación, y todo ello se va a traducir en una mejora en la administración de justicia. Ahora bien, la aceptación de la cultura de vigilancia judicial y las bondades que ello implica, traerá como consecuencia, que se aplique en los órganos jurisdiccionales federales, una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo exige el artículo 17 constitucional.

La tercera propuesta está dirigida a fortalecer el programa de carrera judicial. De acuerdo con el párrafo séptimo, del artículo 100 constitucional, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otra de las funciones que tiene a su cargo el Consejo de la Judicatura Federal, es la preparación y actualización de funcionarios, así como la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad e independencia; en este sentido, de ser designado consejero de la Judicatura Federal, propondré dos acciones en materia de carrera judicial; una, inmediata y otra mediata; como acción inmediata para coadyuvar a que se satisfagan los tres objetivos de mi programa de trabajo, propondré institucionalizar un curso propedéutico a jueces de reciente designación, que sea impartido por ministros, consejeros de la Judicatura Federal, titulares de los órganos jurisdiccionales, magistrados y jueces de Distrito de reconocida capacidad, en el que se aborden temas sobre la ética judicial, sobre la administración de los órganos jurisdiccionales, los procedimientos disciplinarios y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, entre otros; el objetivo que se persigue con este curso, es el siguiente: En primer lugar, sensibilizar a los jueces de reciente designación, de la importancia que tiene la vocación de servicio en la impartición de justicia, y que además, que el día que tomen posesión del cargo, en los asuntos que van a ser de su competencia, estará en juego, el patrimonio, la libertad o la vida de los justiciables; razón por la cual deben de asumir su cargo con suma responsabilidad. En segundo lugar, proporcionarle una

serie de herramientas que le serán de suma utilidad, en primer lugar, para asimilar, el impacto que les va a generar tomar posesión del cargo, la responsabilidad que esto implica, pero además, que su comportamiento debe ser adecuado, tanto dentro como fuera de la función, pues en parte, de ello depende la confianza que la sociedad tenga en las instituciones de impartición de justicia; y, por último. Concientizarlos de que el adecuado manejo de un órgano jurisdiccional implica trabajo de equipo, responsabilizar a cada uno de sus miembros de las obligaciones que les corresponden, distribuir equitativamente las cargas de trabajo, propiciar un clima de respeto y cordialidad entre sus miembros y respetar los derechos laborales de los trabajadores.

En este contexto, no hay duda que en la administración de justicia se optimizarían recursos humanos y materiales, se reducirían los despidos injustificados y habría más inestabilidad laboral, se reducirían las altas jornadas laborales que venimos llevando a cabo en algunos órganos jurisdiccionales y, con ello, los conflictos familiares que esto general, pero sobre todo, se mejoraría la calidad de la justicia y se garantizaría a la sociedad el acceso a la justicia.

Como segundo punto. Como acción mediata para fortalecer la formación y actualización de funcionarios y, con ello, la carrera judicial, como parte de mi programa de trabajo, está el proponer a las instancias que correspondan que en los cursos que imparte el Instituto de la Judicatura Federal para secretarios de juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, se conceda mayor importancia a la materia de administración de los órganos jurisdiccionales, ya que el objeto de ésta no debe limitarse a que los secretarios tengan una visión de los aspectos relacionados con la administración de justicia, sino a concientizarlos sobre la relevancia de la cultura organizacional en la impartición de justicia, de la misión y la visión de la Institución para que se sientan orgullosos de ella, y de lo importante que resulta su desempeño en la función jurisdiccional, ya que tiene íntima relación con la misión de la Institución, que es la de impartir justicia pronto, completa, imparcial y gratuita.

Por lo anterior se busca: preparar a los futuros jueces de Distrito para que el día de mañana que lleguen a ocupar dicho cargo, sean independientes, impartan una justicia de calidad y faciliten a la sociedad el acceso a la justicia.

Por último, propondría hacer una evaluación al actual sistema que regula la adscripción y readscripción de los titulares de los órganos jurisdiccionales federales.

En cuanto a las readscripciones, sólo lo que va del presente año se han llevado a cabo aproximadamente ciento ochenta; por lo que propondría analizar, si éstas obedecieron a necesidades del servicio, o bien, a los intereses personales de los solicitantes y, en su caso, en qué porcentaje se dieron unas y otras, para apreciar cuál es el impacto que produjeron, si con ello hubo resultados favorables a la impartición de justicia o, por el contrario, generaron rezago e inestabilidad laboral. De ser así, buscar nuevas alternativas que aseguren las mejores condiciones para el desempeño de la labor jurisdiccional en beneficio de la Institución, privilegiando, sobre todo, las necesidades del servicio y el perfil del juzgador antes que un interés personal por obtener un cambio de adscripción, el cual de concederse debe estar debidamente justificado.

En cuanto a la primera adscripción. Dar preferencia a las necesidades del servicio y al perfil del funcionario que se requiera, y en tratándose de juzgados de mayor complejidad no designar a jueces recientemente nombrados, sino aquéllos con mayores conocimientos en esa materia, madurez como personas, pero sobre todo, experiencia jurisdiccional.

Señoras y señores ministros, deseo expresar mi convicción personal, de que siendo el Consejo de la Judicatura Federal un órgano del Poder Judicial de la Federación, mi actitud de llegar a ser consejero, será la de promover e incrementar el fortalecimiento de los lazos de comunicación con este Alto Tribunal, como órgano rector de la justicia en México. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiendo cumplido con su comparecencia los seis candidatos a ser nombrados Consejeros de la Judicatura Federal, hacemos un receso para, en unos minutos dar comienzo a la sesión ordinaria de este Pleno.

(CONCLUYÓ SESIÓN SOLEMNE A LAS 12:40 HORAS).